



Resolución Ministerial

N° 280 - 2015 - MINEDU

Lima, 27 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0178-2005-ED y 0290-2012-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; asimismo, autoriza a la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, la organización de los procesos de selección en instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de matemática;

Que, la International Mathematical Olympiad - IMO es un concurso de resolución de problemas para estudiantes de secundaria, que tiene lugar en un país diferente, en julio de cada año. Es la más antigua, grande y prestigiosa de todas las olimpiadas científicas internacionales y cuenta con la participación de más de 100 países de los cinco continentes;

Que, conforme a las Regulaciones Generales de la IMO, los concursantes deben ser ciudadanos o residentes del país al que representan, y deben ser seleccionados a través del programa nacional de Olimpiada Matemática o selección equivalente de ese país. Asimismo, señala que los concursantes no deberán haberse inscrito formalmente en una universidad o cualquier otra institución de enseñanza superior equivalente, y deben haber nacido menos de veinte años antes de la fecha programada para el desarrollo de la segunda competencia escrita;

Que, mediante Carta de fecha 30 de marzo de 2015 la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana comunica la relación de estudiantes y profesores seleccionados para formar parte de la delegación peruana que participará en la 56th



International Mathematical Olympiad – IMO 2015, a desarrollarse del 04 al 16 de julio de 2015 en Ciudad del Chiang Mai, Reino de Tailandia;

Que, mediante Informe N° 140-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES, la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, manifiesta su conformidad con el reconocimiento de la delegación peruana que participará en la IMO 2015;

Que, por lo expuesto, resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la IMO 2015, a desarrollarse del 04 al 16 de julio de 2015 en Ciudad del Chiang Mai, Reino de Tailandia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la 56th International Mathematical Olympiad – IMO 2015:

ESTUDIANTES:

1. CHRISTIAN OMAR ALTAMIRANO MODESTO
2. JEMISSON DANIEL CORONEL BALDEON
3. JIMMY AXEL ESPINOZA PALACIOS
4. HENRY FABRIZIO FELEN CHAVEZ
5. RAUL ALFREDO ALCANTARA CASTILLO
6. DIEGO MARTIN VIGO CADENILLAS

PROFESORES:

1. JESUS ABAD ZAPATA SAMANEZ (Jefe de la Delegación)
2. JORGE JOEL TIPE VILLANUEVA (Tutor)

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación